

FECHA: 07/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 2294/2009

ID TÍTULO: 2501617

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estadística Empresarial por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Es muy conveniente disponer de una memoria del título que incluya la última versión con todas las modificaciones introducidas en el texto para facilitar la gestión del título. En el formulario de modificación se ha de introducir información coherente sobre la modificación solicitada y la memoria que se presenta debe estar actualizada sin respuestas a los anteriores informes

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que el centro asegure que esta modificación no afectará a los estudiantes que han realizado la asignatura de 2º curso y tienen pendiente de superar la de 3er curso.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se han modificado los siguientes apartados: 4.1 Se ha incluido el perfil de ingreso en los sistemas de información previo. 4.2 Se ha actualizado la información sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión. 4.4 Se ha incluido el número mínimo de créditos mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional. 5.1 Se ha modificado el documento de acuerdo al cambio de la programación temporal de las materias Programación y Bases de Datos y Sistemas de Información. 5.5 Se modificado el apartado de Contenidos del Trabajo Fin de Grado. Asimismo se ha modificado la programación temporal de las materias Programación y Bases de Datos y Sistemas de Información. 6.2 Se ha actualizado la información referente a otros recursos humanos. 9. Se ha actualizado el enlace referente al sistema de garantía de calidad. 11.1 Se ha actualizado al responsable del título. 11.2 Se ha actualizado al representante legal del título.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha incluido el perfil de ingreso en los sistemas de información previo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En la memoria no estaban los créditos mínimos por acreditación de experiencia laboral y profesional. Se ha actualizado dicho campo para poder solicitar la modificación. El número de créditos mínimos es 0.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado el documento de acuerdo al cambio de la programación temporal de las materias Programación y Bases de Datos y Sistemas de Información.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado el apartado de Contenidos referente al Trabajo Fin de Grado: Justificación: Se propone eliminar el modo de evaluación en el apartado correspondiente al contenido. Se considera que en dicho apartado no es necesario incluir el modo de evaluación. Se mantiene la descripción amplia de los contenidos que ha de tener un trabajo de estas características, por lo que no supone ningún cambio sustancial en la ejecución del trabajo. Se considera que no es necesario aportar más información adicional sobre el contenido a la descrita en el apartado competencias. El objetivo es que el alumno realice un trabajo que cumpla con los contenidos descritos en el apartado de competencias. Con el fin de evaluar la competencia específica CE16 Adquirir la formación básica para la actividad investigadora, el trabajo fin de grado elaborado por cada estudiante de la titulación de Estadística Empresarial versa sobre temas muy específicos relacionados con la aplicación de la rama Estadística en diversos campos de la investigación, lo cual hace compleja su evaluación mediante un tribunal multidisciplinar. // Se ha modificado la programación temporal de las materias Bases de datos y sistemas de información y Programación: Justificación: La programación es una materia que aporta una serie de competencias y habilidades profesionales cada vez más demandadas por el mercado entre los graduados en Estadística Empresarial. Por ello, desde el Grado se ha apostado firmemente por reforzar y asentar conocimientos y habilidades instrumentales de esta materia, desde las prácticas de carias de las asignaturas. Sin embargo, en el plan de estudios actual, dichas asignaturas se imparten con anterioridad (o simultáneamente) a la asignatura de Introducción a la Programación. Son varias las asignaturas que se imparten antes, o en el mismo semestre que Introducción a la Programación (Cálculo Numérico, Estadística Avanzada, Modelos de Optimización y Minería de Datos) que podrían cubrir mejor sus objetivos si los alumnos ya tuvieran asimilados los conocimientos básicos de algoritmia que se imparten en Introducción a la Programación. La asignatura Informática proporciona unos conocimientos y capacidades de tipo transversal dirigidos principalmente al manejo y programación de aplicaciones de hojas de cálculo. Su impartición en 2º o 3º curso no afectaría al resto del plan de estudios, ni a los itinerarios formativos de los estudiantes. Sin embargo, también podría verse beneficiada del cambio en la medida que los alumnos podría aplicar conocimientos de programación (adquiridos con anterioridad) en el diseño y programación de macros en cualquiera de las herramientas que vertebran las prácticas de la asignatura.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información referente a otros recursos humanos.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace referente al sistema de garantía de calidad.

11.1 - Responsable del título

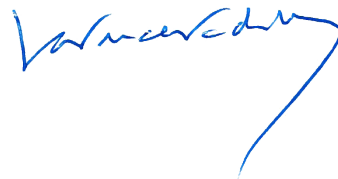
Se ha actualizado al responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado al representante legal del título.

Madrid, a 07/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo